



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
23 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

14º período de sesiones

Bangkok, 5 a 8 de abril de 2011, y Bonn, 7 a 17 de junio de 2011

Tema 2 b) del programa

Cuestiones de organización

Organización de los trabajos del período de sesiones

Posible esquema para la segunda parte del 14º período de sesiones

Nota de la Presidencia*

I. Objetivo del período de sesiones y planteamiento de los trabajos

1. La segunda parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebrará en Bonn (Alemania) del martes 7 de junio al viernes 17 de junio de 2011.
2. Durante la primera parte del período de sesiones, las Partes entablaron un debate a fondo acerca del programa del 14º período de sesiones del GTE-CLP y el alcance de la labor que tenían ante sí. El programa, tal y como se aprobó en definitiva, ofrece una estructura para los trabajos del Grupo. Las Partes son conscientes de que la labor que queda por hacer, partiendo de los resultados de los períodos de sesiones 13º y 16º de la Conferencia de las Partes (CP), abarca cuestiones y tareas relacionadas con la aplicación que todavía no se han resuelto. La secretaría ha publicado anotaciones al programa aprobado, donde se indican los distintos documentos preparados para el período de sesiones y disponibles durante este¹.
3. No obstante, en la primera parte del 14º período de sesiones, celebrado en Bangkok (Tailandia), el GTE-CLP no inició los trabajos substantivos. Debería hacerlo ahora sin demora, trabajando con eficacia y concentración y con mayor urgencia.

* Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre la primera y la segunda parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

¹ FCCC/AWGLCA/2011/5.

4. El GTE-CLP debe llevar a efecto las tareas que la CP le ha asignado, y encontrar maneras de avanzar en las cuestiones que todavía no se han resuelto. En muchos casos, las tareas que se han encomendado al Grupo son claras. En algunos casos (por ejemplo en relación con algunos temas del programa que están formulados de manera más general), el ámbito de las tareas y cuestiones que deben abordarse tal vez requiera una mayor clarificación.
5. El objetivo será iniciar los trabajos substantivos y plasmar los progresos realizados siempre que sea posible.
6. La CP ha encomendado diversas tareas a otros órganos subsidiarios, y también a nuevos órganos². La coordinación con esos otros órganos es importante, ya que muchas de las tareas están estrechamente relacionadas y afectan a la labor del GTE-CLP.
7. En el desempeño de su labor, el GTE-CLP deberá tener presentes las funciones y tareas de los demás órganos, y evitar el solapamiento y la duplicación de esfuerzos. A tal efecto, el Presidente celebrará consultas con los presidentes de los demás órganos a fin de facilitar el uso eficiente del tiempo y de aprovechar las oportunidades de sinergias entre trabajos conexos.
8. El GTE-CLP deberá presentar los resultados de su labor a la CP en su 17º período de sesiones, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) a fines de año.
9. A tal efecto, el GTE-CLP está tratando de preparar un resultado amplio y equilibrado para hacer posible la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que continúe de aquí a 2012 y después de esa fecha. A fin de avanzar hacia este objetivo, será importante que las Partes alcancen una concepción común de los elementos específicos que integrarán este conjunto amplio y equilibrado. Por consiguiente, el Presidente, junto con la Vicepresidenta, tiene previsto celebrar consultas officiosas con las Partes sobre los posibles elementos de ese conjunto durante el período de sesiones de Bonn.
10. Esas consultas ayudarán a centrar la labor global del GTE-CLP en esos elementos durante el resto del año. Las consultas también podrían incluir un debate sobre la cuestión de cómo seguir trabajando el año próximo.

II. Organización de los trabajos del período de sesiones

11. El período de sesiones se reanudará en sesión plenaria el martes 7 de junio.
12. El Presidente sugiere que el GTE-CLP inicie sus trabajos lo antes posible y, a tal efecto, propone que solo las delegaciones que hablen en nombre de un grupo de Partes hagan breves declaraciones introductorias³.
13. Siguiendo la práctica del último año, las Partes tendrán la ocasión de hacer breves intervenciones para dar información sobre las iniciativas adoptadas desde la primera parte del período de sesiones que sean pertinentes a las negociaciones en el marco del GTE-CLP, y sobre los resultados de dichas iniciativas.
14. El pleno decidirá la organización de los trabajos del período de sesiones.

² Véase el posible esquema sobre la primera parte del 14º período de sesiones (FCCC/AWGLCA/2011/2, párrs. 4 y 5).

³ Se ruega a los delegados que tengan la intención de formular declaraciones introductorias en nombre de un grupo de Partes que informen de ello a la secretaría con antelación, enviando un correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int, y que proporcionen de antemano una copia impresa de esas declaraciones a los oficiales de conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

15. La organización de los trabajos debería permitir que todos los temas se traten de una manera cabal y equilibrada. También debería permitir que se aproveche eficazmente el tiempo a fin de que el GTE-CLP pueda avanzar su labor sustantiva todo lo posible. En opinión del Presidente, la mejor manera de lograr esos objetivos será estableciendo un grupo de contacto que abarque todos los temas sustantivos. Este enfoque es similar a la organización de los trabajos del GTE-CLP en 2010, y facilita la coherencia de los trabajos del Grupo. Por lo tanto, el Presidente propondrá que se establezca un grupo de contacto, presidido por él mismo, que se encargue de todos los temas sustantivos del programa.

16. El grupo de contacto organizará sus trabajos en torno a las distintas esferas de trabajo que se reflejan en la estructura del programa: visión común; mitigación (con sus subtemas); adaptación; financiación; tecnología y fomento de la capacidad; examen; opciones jurídicas; y otros asuntos. Con este fin, el grupo de contacto creará grupos oficiosos que se ocupen de esas esferas.

17. El Presidente solicitará la asistencia de la Vicepresidenta y de delegados de las Partes para facilitar la labor en las diferentes esferas de trabajo.

18. Se celebrarán reuniones para hacer balance, a fin de mantener una visión general de la labor realizada en las distintas esferas de trabajo y de evaluar los progresos globales.

19. Los delegados acogieron favorablemente los talleres sobre las metas de mitigación de las Partes que son países desarrollados⁴ y sobre las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo⁵, cuya primera ronda se celebró en abril de 2011 en Bangkok, y los consideraron una aportación útil. Atendiendo a la solicitud formulada por el GTE-CLP en su segunda sesión plenaria en la primera parte del 14º período de sesiones, se han facilitado informes escritos sobre los talleres⁶.

20. En respuesta al gran interés manifestado por las Partes, la secretaría organizará una segunda ronda de esos talleres durante la primera semana de la segunda parte del GTE-CLP 14⁷.

21. El informe sobre el taller de expertos sobre el Mecanismo Tecnológico que se celebró antes del GTE-CLP 14 también se ha publicado⁸, y podrá constituir una aportación útil a la labor que se realice en relación con el Mecanismo Tecnológico en la segunda parte del período de sesiones.

22. El viernes 17 de junio se celebrará una sesión plenaria de clausura del 14º período de sesiones, en la que se decidirán, según proceda, las medidas que haya que adoptar en preparación del 15º período de sesiones.

⁴ Taller sobre las condiciones y los supuestos relacionados con la consecución de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía adoptadas por las Partes que son países desarrollados, organizado de conformidad con el párrafo 38 de la decisión 1/CP.16.

⁵ Taller sobre las medidas de mitigación apropiadas para cada país presentadas por las Partes que son países en desarrollo, los supuestos en que se basan y el apoyo que pueda ser necesario para su aplicación, organizado de conformidad con el párrafo 51 de la decisión 1/CP.16.

⁶ FCCC/AWGLCA/2011/7 y FCCC/AWGLCA/2011/8.

⁷ Se puede encontrar más información sobre los talleres en el sitio web de la Convención Marco, en <http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/5988.php>.

⁸ FCCC/AWGLCA/2011/INF.2.